



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0062-2015-UNAM

Moquegua, 20 de Febrero del 2015

VISTO:

La carta N° 001-2015, de fecha 09 de febrero del 2015, La Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2014-UNAM, de fecha 14 de abril 2014-UNAM, el proveído de Vicepresidencia de Investigación – UNAM N° 56, de fecha 11 de febrero del 2015, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/02/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Carta N° 001-2015, de fecha 09 de febrero del 2015, la Mgr. Maribel Pacheco Centeno solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, su reincorporación en calidad de Docente Ordinario, y retomar la Carga Académica que le asignen, según su especialidad a partir del día 02 de marzo del presente año, dando por concluido la licencia sin goce de remuneraciones autorizado mediante Resolución C.O. N° 189-2014-UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2014-UNAM, de fecha 14 de abril del 2014, se aprueba la Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada de la docente Ordinaria Mgr. Maribel Pacheco Centeno de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 29 de abril de 2014 al 28 de abril 2015, por el lapso de 01 año según el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de abril del-2014;

Que, con proveído N° 56-2015, de fecha 09 de febrero del 2015, el Vicepresidente de Investigación, otorga opinión favorable para la aprobación de reincorporación de la docente Maribel Pacheco Centeno;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora realizada el 16 de febrero del 2015, por unanimidad se acordó aprobar, la reincorporación de la docente Maribel Pacheco Centeno a sus actividades académicas, a partir del 02 de marzo del 2015;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de febrero del 2015, contenido en el Acuerdo N° 0071-2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la reincorporación de la docente ordinaria Mgr. MARIBEL PACHECO CENTENO, a sus actividades académicas, a partir del 02.03.2015; dándose por concluido la licencia concedida mediante Resolución C.O. N° 189-2014-UNAM.

ARTICULO SEGUNDO.-REMITIR, la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ

PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC - VIPINV
DIGA- Interesado
ORH
ARCH (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin

SECRETARIO GENERAL (e)